



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago CE Raffin - EX-2026-00515975- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por Dra. Natalia Angel Villegas, Directora del curso de extensión Teórico-Práctico: "Parafarmacia y Bienestar", aprobado por RD-2026-266-E-UNC-DEC#FCQ, correspondiente al pago por el servicio de Coffee Break contratados para los días 29 de abril y 10 de junio para las instancias presenciales del curso mencionado, según IF-2026-00510170-UNC-SE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria de Extensión de esta Facultad, según IF-2026-00510230-UNC-SE#FCQ;

Que el trámite es viable mediante caja chica;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00001-0000138, emitida por el proveedor **RAFFIN MARIA VICTORIA CUIT: 27-17512953-2**, por la suma total de \$360.000,00 (Pesos Trescientos Sesenta Mil con 00/100), referida al gasto mencionado.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos del curso de extensión Teórico-Práctico: "Parafarmacia y Bienestar", aprobado por RD-2026-266-E-UNC-DEC#FCQ (15NP:37/2026).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

